



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(**0066**)

04 FEB. 2016

“Por la cual se acepta una renuncia”

EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el artículo 2.2.11.1.6 del Decreto 1083 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 0440 del 04 de julio de 2012, corregida por la Resolución No. 0867 del 10 de diciembre de 2012, fue nombrada en la planta del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio con carácter provisional la señora **LESLIE DIAHANN MARTÍNEZ LUQUE** identificada con cédula de ciudadanía No. 39.585.005 de Girardot (Cundinamarca), en el empleo denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 21, de la Subdirección de Políticas de Desarrollo Urbano y Territorial**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, con Acta de Posesión No. 150 del 19 de julio de 2012.

Que mediante oficio con radicado número 2016ER0009922 del 03 de febrero de 2016, la funcionaria **LESLIE DIAHANN MARTÍNEZ LUQUE**, presentó renuncia al cargo denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 21, de la Subdirección de Políticas de Desarrollo Urbano y Territorial** empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a partir del 05 de febrero de 2016.

Que el artículo 2.2.11.1.5 del Decreto No. 1083 de 2015, establece:

“(…)

ARTÍCULO 2.2.11.1.5 Fecha. *Presentada la Renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito y en la providencia*

"Por la cual se acepta una renuncia"

*correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación.
(...)"*

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Aceptar la renuncia presentada por la funcionaria **LESLIE DIAHANN MARTÍNEZ LUQUE** identificada con cédula de ciudadanía No. 39.585.005 de Girardot (Cundinamarca), en el empleo denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 21, de la Subdirección de Políticas de Desarrollo Urbano y Territorial**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, la cual se hará efectiva a partir del 05 de febrero de 2016.

Artículo 2. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los

04 FEB. 2016



LUIS FELIPE HENAO CARDONA
Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: Carlos Augusto Osorio Noguera - Profesional Especializado GTH
 Revisó:  Constanza Martínez Guevara - Coordinadora Grupo de Talento Humano / Gloria Victoria Rivera - Profesional Especializado GTH / Luz Mery Rineda C. - Profesional Especializado GTH / Eduwin Jair Rocha Huerfano - Profesional Especializado GTH / Rafael Sasoque Rey - Técnico Administrativo GTH / Sheila Milena Montoya Mora - Asesora Secretaría General
 Aprobó: Armando Gómez Rayo - Secretario General 